



UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | がんばって ください

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 19/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Fernando de la Mora, 15 de setiembre de 2021.

VISTA: la necesidad de aprobar el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nihon Gakko, y;

CONSIDERANDO: que la propuesta presentada por la Coordinación de la carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Empresariales a fin de ofrecer oportunidades de transferencia de conocimientos en el campo de la práctica a los estudiantes de la mencionada carrera.

Que, los Estudiantes tienen derechos a una Educación Superior de calidad, en el desarrollo de la carrera con oportunidades de aplicar los conocimientos teóricos en la Práctica Profesional Supervisada.

Que Los Estudiantes tienen derecho a recibir la información oportuna para un desempeño profesional eficiente, por lo que es necesario ajustar el Reglamento de Pasantía Supervisada, para los estudiantes de la carrera.

Que el Jefe de carrera ha realizado el análisis y el ajuste del Reglamento conforme a las sugerencias recibidas de los Tutores de la Práctica Profesional en atención a las exigencias establecidas en las normas vigentes tanto en la organización académica como la promoción de los estudiantes de la carrera.

Que elevada al Consejo Superior Universitario una vez analizado el contenido y alcance del ajuste del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada, faculta al Señor Rector a dictar la Resolución y la autorización para la implementación del Reglamento a fin de garantizar la formación de los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas
Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO

RESUELVE:

- 1- APROBAR** el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para estudiantes de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Nihon Gakko cuya copia se adjunta a la presente Resolución.
- 2- ECOMENDAR:** a las Autoridades académicas la implementación del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada como también el control y la disposición del mismo.
- 3-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Laura Martínez Díaz
Laura Martínez Díaz
SECRETARIA GENERAL



Dionisio Ortega
PROF. DR. DIONISIO ORTEGA
RECTOR



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

I. De los Conceptos Fundamentales.

1- La práctica profesional en Administración de Empresas. La práctica profesional constituye una actividad académica curricular obligatoria orientada a que el estudiante de la carrera de Administración de Empresas aplique, complemente y consolide los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante su formación universitaria, en un entorno real de trabajo.

Esta instancia formativa tiene como propósito facilitar la inserción del estudiante en el mundo laboral, permitiéndole comprender la dinámica organizacional, mejorar su desempeño profesional y fortalecer su juicio ético y responsabilidad social en contextos empresariales reales. Además, la práctica profesional favorece el desarrollo de la autonomía, la capacidad de análisis, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

La práctica profesional deberá realizarse en organizaciones del ámbito público, privado o del tercer sector, que cuenten con actividades relacionadas con la gestión administrativa, comercial, financiera, de recursos humanos, planificación estratégica, marketing, operaciones u otros campos inherentes a la carrera.

2- La práctica profesional se realiza bajo la supervisión de un tutor académico designado por la universidad y un supervisor designado por la entidad receptora. Ambos serán responsables de orientar, apoyar y evaluar el desarrollo de la práctica, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Para estos fines, la función de la supervisión será considerada como la acción orientadora y formativa que deberá apoyar y facilitar el proceso de aprendizaje y experiencia del estudiante practicante en la realidad concreta, en el noveno semestre.

3- La práctica profesional se vuelve más que necesaria para alcanzar las competencias necesarias de la profesión y amplía el conocimiento teórico del estudiante, así como contribuye a la sociedad mediante el uso adecuado de sus técnicas.

II. De los Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos de la práctica profesional supervisada en la carrera de Administración de Empresas tienen como finalidad orientar el proceso formativo del estudiante en un entorno laboral real, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante la formación académica en situaciones reales del ámbito empresarial, fortaleciendo su pertinencia y utilidad práctica.
- Desarrollar competencias profesionales específicas, tales como planificación, organización, dirección y control de procesos administrativos, comerciales, financieros y de recursos humanos.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- Fomentar la capacidad de análisis crítico, diagnóstico organizacional y propuesta de soluciones innovadoras a problemáticas de gestión en el contexto laboral.
- Fortalecer habilidades blandas como el trabajo en equipo, liderazgo, comunicación efectiva, responsabilidad, iniciativa y adaptabilidad a diferentes entornos organizacionales.
- Integrar al estudiante al funcionamiento real de una organización, permitiéndole conocer su estructura, cultura organizacional, procesos internos, normas y procedimientos.
- Estimular el compromiso ético y la responsabilidad social, incentivando conductas profesionales acordes a los valores institucionales y a los principios de la carrera.
- Favorecer la toma de decisiones fundamentadas, basadas en datos e información disponible, dentro del marco legal, económico y administrativo correspondiente.
- Relacionar al estudiante con profesionales del área, ampliando su red de contactos y facilitando oportunidades de inserción laboral posterior.
- Promover el aprendizaje autónomo y la mejora continua, mediante la reflexión sobre la experiencia vivida y la autoevaluación de su desempeño.
- Recolectar insumos para la elaboración del informe final de práctica, que refleje las actividades realizadas, logros alcanzados, dificultades enfrentadas y propuestas de mejora.

III. Habilidades a desarrollar en la Práctica Profesional

Al finalizar la Práctica Profesional, el estudiante de la carrera de Administración de Empresas estará en capacidad de demostrar un conjunto de habilidades técnicas, profesionales y personales que reflejen su competencia para enfrentar desafíos del entorno laboral real.

Habilidades Profesionales:

- Capacidad de análisis y toma de decisiones, basada en información cuantitativa y cualitativa, para enfrentar desafíos administrativos y organizacionales.
- Aplicación efectiva de herramientas de gestión, tales como planificación estratégica, gestión financiera, control de inventarios, análisis de costos, estudios de mercado, entre otras.
- Dominio de procedimientos administrativos, incluyendo la elaboración de informes, manejo de documentación, atención a clientes y gestión de recursos materiales y humanos.
- Habilidad para trabajar en equipo, cooperando con colegas de distintas áreas, demostrando liderazgo, empatía y resolución de conflictos.
- Comunicación oral y escrita profesional, adecuada al entorno organizacional, tanto interna como externamente, utilizando canales formales y digitales.
- Gestión del tiempo y cumplimiento de metas, priorizando tareas, organizando actividades y alcanzando objetivos establecidos por la empresa o institución receptora.
- Pensamiento crítico y capacidad para proponer mejoras, identificando oportunidades de optimización en procesos y recursos, con una visión proactiva y orientada a resultados.
- Adaptabilidad a diferentes contextos laborales, demostrando disposición al cambio, aprendizaje continuo y ajuste a normas organizacionales.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- Ética profesional y responsabilidad social, actuando con integridad, confidencialidad, respeto a las normativas internas y compromiso con el entorno.
- Uso de tecnologías de la información aplicadas a la administración, como software de contabilidad, hojas de cálculo, sistemas u otras herramientas digitales relevantes para la gestión empresarial.

IV. De los Requisitos.

- Ser estudiante regular de la Carrera de Administración de Empresas, debidamente inscrito en el periodo académico correspondiente.
- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas disciplinares del pensum académico vigente hasta octavo semestre, de tal manera que puedan acreditarse los conocimientos mínimos necesarios para ejercer como practicante de administración de empresas dentro de una institución.
- La práctica profesional es requisito para el egreso de la carrera y corresponde al proceso de evaluación y puesta en práctica de lo desarrollado y aprendido en el marco teórico y conceptual.

V. Del lugar de la Práctica Profesional.

- a) La Práctica Profesional deberá desarrollarse en instituciones, empresas u organizaciones legalmente constituidas del sector público, privado, que estén directamente vinculadas al desarrollo e implementación de actividades relacionadas con las áreas de la Administración de Empresas. Estas actividades podrán comprender, entre otras:

- Gestión administrativa y financiera.
- Planificación estratégica y control de gestión.
- Marketing y ventas.
- Recursos humanos y gestión del talento.
- Logística, operaciones y cadena de suministro.
- Innovación, emprendimiento y desarrollo organizacional.
- Servicio al cliente y atención comercial.
- Gestión de proyectos y análisis de procesos.
- Evaluación de inversiones y control presupuestario.
- Aplicación de herramientas tecnológicas para la gestión empresarial.

La organización receptora debe contar con una estructura formal que permita al estudiante integrarse a un entorno laboral real, con funciones, procesos y supervisión definidos. Asimismo, deberá proporcionar un espacio y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades prácticas y designar un responsable directo (supervisor o tutor) que oriente y acompañe al estudiante durante toda la duración de la práctica.

La universidad se reserva el derecho de validar o rechazar una propuesta de lugar de práctica, en caso de que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en este reglamento o no garantice el cumplimiento de los objetivos académicos de la práctica profesional.

- b) El estudiante gestionará su práctica profesional en coordinación con la Unidad de Vinculación con el medio, Práctica Profesional o instancia equivalente de la universidad, respetando los procedimientos institucionales para la asignación, validación y seguimiento de las prácticas.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- c) Las instituciones receptoras podrán contar con acuerdos o convenios, o no, con la universidad, siendo recomendable establecer mecanismos de colaboración formal que permitan oficializar la relación y asegurar que el estudiante pueda aplicar sus conocimientos, técnicas, habilidades y competencias en contextos reales, desarrollando destrezas en el campo de la administración de empresas.
- d) Las instituciones de Práctica deberán reunir condiciones que favorezcan el aprendizaje profesional, la infraestructura y el espacio físico, los recursos materiales y el equipamiento necesario para desarrollar adecuadamente las tareas contempladas en la Práctica Profesional.

VI. Del control y supervisión.

- a) Para garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada, al estudiante se le designará un Tutor de Práctica Profesional, quien será responsable de orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- b) Realizará los talleres de aprendizaje, control y supervisión que constituyen una actividad obligatoria dentro del proceso de Práctica Profesional; éstos se realizarán semanalmente o conforme a necesidad y serán dirigidos por los tutores de práctica profesional o profesionales expertos externos convocados por la coordinación, siendo su propósito ofrecer un espacio para el análisis, discusión y orientación respecto a la acción desarrollada en la institución de Práctica.
- c) Será responsabilidad del tutor en coordinación con la coordinadora de la carrera, solicitar la conformación de los evaluadores de Prácticas para la eventual suspensión o cambio de lugar de práctica por razones no atribuibles al practicante.

VII. De la duración de la Práctica Profesional.

- a) La Práctica Profesional Supervisada tiene una duración **200 horas** de Práctica.
- b) Los períodos de la Práctica Profesional serán de marzo a noviembre del año académico.
- c) Dadas las características, requisitos específicos y las condiciones de la Institución de Práctica, las fechas de inicio y término y la distribución del tiempo de la práctica podrán variar, en el marco de un año académico normal (marzo a noviembre), situación que será informada y administrada por el tutor, quien en todos los casos, deberá cautelar que se cumpla el tiempo total de esta actividad curricular y que el estudiante desarrolle íntegramente el programa de trabajo contemplado.

VIII. De los Deberes de los estudiantes practicantes.

Los estudiantes practicantes deberán:

- a) Elaborar un Proyecto de intervención de Práctica Profesional, cuyos objetivos y actividades concretas se encuadren a la institución de la Práctica Profesional, a las necesidades detectadas y a las funciones y tareas profesionales asignadas.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- b) Ajustarse al reglamento interno de la institución en la que se encuentre realizando sus prácticas.
- c) Asistir puntualmente a las actividades de la Práctica Profesional en la institución asignada o al lugar establecido con el tutor/a.
- d) Mantener un sistema de registro actualizado con las planificaciones, cronogramas, observaciones, entrevistas y datos pertinentes de cada una de las actividades que contemple la práctica y otros documentos que sean necesarios.
- e) Cumplir con los compromisos y actividades generadas durante el desarrollo de la Práctica Profesional.
- f) Mantener la presentación personal adecuada al rol que desempeña y una actitud de respeto hacia las personas con quienes trabaja, evitando cualquier forma de discriminación social, étnica, religiosa, sexual, ideológica o política y cumplir consecuentemente con los compromisos asumidos con ellas.
- g) Dar uso adecuado a los materiales de trabajo, cuidando y protegiendo el patrimonio institucional y asumiendo el costo de la pérdida o del deterioro inusual de aquellos asignados a su responsabilidad.
- h) En cuanto al manejo de la información, el practicante deberá acogerse estrictamente a las normas establecidas en el Código de Ética Profesional vigente, así como a la legislación aplicable en materia de confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual. Está obligado a manejar con responsabilidad y discreción toda la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de la práctica, respetando los acuerdos de confidencialidad y los protocolos establecidos por la institución receptora.

IX. De la Evaluación de la Práctica Profesional.

- a) La evaluación de la Práctica Profesional la realizará un profesional con perfil, asignado por la institución de la Práctica y que cumple el rol de Profesor Tutor.
- b) Existirán tres instancias evaluativas:

Evaluación Formativa:

El estudiante recibirá una evaluación permanente en sus sesiones de práctica. Además, al menos dos evaluaciones formativas del cumplimiento de los deberes como practicante que permitan distinguir y mejorar los aspectos deficitarios y afianzar aquello en que se destaca, la primera a fines del primer mes y la segunda a fines del séptimo mes de práctica.

Calificaciones

El estudiante recibirá una serie de calificaciones con respecto a las tareas específicas que contempla la Práctica Profesional Supervisada, todas ellas consignadas en una Escala de Notas de 1 a 5, a saber:

- Presentación del Proyecto de pasantía
- Informe Final de la Práctica.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- Participación en las jornadas de formación

El Profesor supervisor deberá entrevistarse con el Director o con el Tutor de la Práctica, para los fines de la evaluación formativa y realizar evaluación del estudiante en la institución de la Práctica.

Competencias a evaluar:

- a. Competencias Profesionales.
- b. Competencias Personales.
- c. Competencias Éticas.
- d. Competencias Interpersonales (Laboral)
- e. Competencias Formales (Laboral)

X. De la aprobación y reprobación de la Práctica Profesional.

- a) La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será de 2 (dos).
- b) Ningún ítem de las Áreas de Competencias podrá tener una calificación inferior a 2 (dos).
- c) El porcentaje de asistencia a todas las actividades de la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones será del 90% para la aprobación. Se admitirá un máximo del 20% de inasistencias por razones médicas u otras justificadas (laborales, duelo). Sobre pasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
- d) El porcentaje de atrasos permitidos en la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones, no podrá sobrepasar el 10% en relación al total de actividades desarrolladas. Sobre pasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
- e) Serán causales de suspensión de la Práctica Profesional y reprobación inmediata:
 - 1. Maltrato físico y/o verbal hacia los demás.
 - 2. Ausencias sin justificaciones calificadas.
 - 3. Incompetencia reiterada en las tareas contenidas en el Programa de Práctica.
 - 4. Actitudes inapropiadas hacia la Dirección de la institución de Práctica y/o Profesor tutor.
 - 5. Transgresión a las disposiciones y/o normativas de la institución de Práctica.
 - 6. Cualquier situación comprobada que afecte la Ética Profesional, aun cuando no sea denunciada por la institución de Práctica, que no respete lo establecido en el Código de Ética.
- f) La aprobación de la práctica requerirá la conformidad de la Coordinación de la carrera y del tutor. De no ser aprobada la Práctica Profesional, el estudiante podrá reiniciarla el año siguiente. La reprobación de la Práctica Profesional en dos oportunidades, será causal de eliminación.





UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | がんばってください

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 19/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

ANEXO



Ley 3.688/08
"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"
RESOLUCIÓN N° 19/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Nota UNG N°: ___/2021

Fernando de la Mora, de de 202...

Señor/a

.....

.....

Presente.

En representación de la Universidad Nihon Gakko, tengo el honor de dirigirme a Usted, a los efectos de poner a vuestro conocimiento, que el/la estudiante, Con Cédula de Identidad Civil N°, es alumno/a de la Carrera de Administración de Empresas de esta casa de estudios y se encuentra en el noveno Semestre, debiendo cumplir requerimientos establecidos como ser la Extensión Universitaria y las pasantías laborales, en relación a esta última solicitamos su gentil colaboración y de existir la posibilidad, ponemos a vuestra consideración para que el UT supra mencionado, pueda realizar una pasantía laboral en el área tecnología y control de vuestra institución y/o departamentos o direcciones que guarden relación con la Carrera del mismo.

En ese orden de ideas, de tener curso favorable esta petición, haremos llegar los formularios de informes y documentaciones que se requerían para documentar la pasantía laboral del mencionado más arriba.

Hago propicia la ocasión, para saludarlo muy respetuosamente y desearle éxitos en sus funciones.

.....

Coordinadora Académica
Universidad Nihon Gakko



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

CONTRATO DE PASANTÍA

La Universidad Nihon Gakko, en adelante de **INSTITUCIÓN**, representada por el **Señor** con Cédula de Identidad Civil N° en su carácter de Coordinadora Académico de Grado, el alumno con C.I N°, del 5° año, noveno semestre de la carrera de Administración de Empresas, denominada en adelante **ALUMNO – PASANTE**, y en representación de denominada en este acto la **EMPRESA**; convienen en celebrar el presente Contrato de Pasantía laboral Supervisada, conforme a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: La **EMPRESA** proporcionará al **ALUMNO – PASANTE** oportunidades de pasantía en el área de **ADMINISTRACIÓN**, con el objetivo de completar el proceso Enseñanza – Aprendizaje del mismo, y por ende promover su futura carrera profesional.-----

SEGUNDA: La pasantía tendrá una duración mínima de doscientas (200) horas reloj, cuya jornada diaria será de un mínimo de cuatro (8) horas, y un máximo de cuarenta y cuatro (40) horas semanales.-----

TERCERA: La pasantía no acusará a los efectos legales, ninguna relación laboral, y estará regida por las condiciones y disposiciones establecidas en la Resolución **MEC/ DETFP N° 20/95**.-----

CUARTA: Durante la realización de la pasantía, el **ALUMNO – PASANTE** estará sujeto a los reglamentos y normas generales de la Empresa; debiendo cumplir con interés, responsabilidad, perseverancia y honestidad, las tareas que le sean encomendadas.-----

QUINTA: La **EMPRESA** se compromete designar a un empleado o funcionario de la misma, para ejercer las funciones de Supervisor Técnico, que planificará, orientará y evaluará las gestiones del **ALUMNO – PASANTE**, durante el tiempo de duración de la pasantía.-----

SEXTA: La **EMPRESA** verificará la asistencia regular del **ALUMNO – PASANTE**, y comunicará a la **INSTITUCIÓN** cualquier irregularidad en el desempeño de su pasantía.-----

SÉPTIMA: Los documentos entregados a la **EMPRESA** para los fines de la pasantía, serán devueltos a la **INSTITUCIÓN**, a fin de respaldar el cumplimiento de la misma.-----

OCTAVA: Se podrá cancelar la pasantía en la **EMPRESA**, antes de concluir el periodo previsto en este contrato, mediante notificación anticipada entre las partes.-----

NOVENA: En prueba de conformidad, previa y ratificación, el **Director de la Dirección Académica de Grado – EMPRESA** y el **ALUMNO – PASANTE**, suscriben conjuntamente con las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de del año dos mil

.....
Estudiante

.....
Coordinadora
Administración de Empresas

.....
Empresa



UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI がんばって ください

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 19/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

**UNIDAD DE CONTROL DE PASANTÍAS
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO:**

CANDIDATO:

CARRERA:

SEMESTRE:

TURNO:

EMPRESA/ENTIDAD:

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELÉFONO:

RESPONSABLE/TUTOR:

PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA/ENTIDAD:

(.....) APROBADO

(.....) RINDIÓ PARA INGRESO/POSTULACIÓN POR UN TERCERO

(.....) VACANCIA ACEPTADA/CANCELADA

(.....) EL CANDIDATO NO ACEPTÓ.

Fecha:

Firma y sello de responsable/tutor
Entidad receptora.

EN CASO QUE EL ALUMNO SEA APROBADO FAVOR COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS:

Vigencia de la Pasantía: Desde el...../...../..... Hasta el/...../.....

Horario: a Hs.

Carga horaria: Hs. Mes: Obs.:

Supervisión: Cargo:

Lugar y fecha:, de De 20.....

Firma y sello de responsable/tutor
Entidad receptora.



UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | がんばれどすあい

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 19/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

**UNIDAD DE CONTROL DE PASANTÍAS
DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD**

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD:

RESPONSABLE:

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

La Universidad Nihon Gakko, a través de la Facultad Ciencias Tecnología y conforme a sus reglamentos, contempla la posibilidad de que los estudiantes realicen pasantías laborales supervisadas, como complemento a las actividades académicas en aulas, brindándoles una experiencia laboral, una implementación práctica de su formación y para la Empresa/Entidad, capacitar a un futuro profesional.

Para conocer las fortalezas y debilidades de esta experiencia, solicitamos su colaboración en el sentido de completar esta encuesta:

1- ¿Cree usted que esta experiencia es válida?

SI () NO ()

2- A su criterio, los jóvenes ¿están preparados para responder a la necesidad de su Empresa/Entidad?

SI () NO ()

3- ¿Cree que el tiempo de 240 horas es suficiente para darles una experiencia adecuada?

SI () NO ()

4- En caso de ser negativa la anterior, ¿Cuál sería el tiempo sugerido?

.....

5- ¿Cómo calificaría el trabajo realizado por el/la pasante?

Excelente () Muy Bueno () Bueno () Aceptable ()

6- Sugerencias:

Lugar y fecha: de De 20.....

.....
Firma de representante
Empresa/Entidad

.....
Firma de representante
Universidad Nihon Gakko



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA

IDENTIFICACIÓN:

Pasante: _____ Año: _____
Área/Sector de Pasantía:.....Supervisor de la Pasantía.....

INSTRUCCIONES:

- A- El pasante deberá ser evaluado durante su pasantía. EL documento de evaluación deberá ser llenado cuando se completen las 300 Horas.
- B- Para Clasificar el desempeño del pasante por factores, se deberá consultar las definiciones que aparecen en esta ficha.

FACTORES	E	MB	B	R
1- Producto del Trabajo				
2- Aplicación de conocimientos teóricos				
3- Responsabilidad				
4- Capacidad de Relacionamiento				
5- Calidad del Trabajo				
6- Interés por el trabajo				
7- Autocrítica				
8-Facilidad de Comprensión				
9-Auto desenvolvimiento				
10-Creatividad				
11-Planeamiento y Organización				
12- Iniciativa				
13- Cooperación				

Después de evaluar el desempeño del pasante en cada factor, procure ahora establecer el desempeño global del mismo.

E	MB	B	R

OBS: Duración de la pasantía 300 Hs. Reloj.

Firma del Evaluado:.....

Fecha:.....

Firma y Sello del Evaluador:.....
Fecha:.....



UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | がんばって ださい

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"
RESOLUCIÓN N° 18/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Horario:				Días:	
Fecha	Hora entrada	Hora salida	Total de Horas	Firma del Pasante	Firma del Responsable
Transporte					
Total de Horas:					

Firma y sello del representante
Empresa/Entidad



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

INFORME DEL DOCENTE SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

DATOS DEL PASANTE

Nombre y Apellido:

Semestre:

C.I.N°:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre:

Dirección:

Barrio:

Ciudad:

Teléfono:

Responsable/Tutor:

Cargo:

DATOS DEL DOCENTE SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Nombre y Apellido:

DATOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Período: Desde el de de hasta el De de

Total de horas de Práctica Profesional Supervisada : horas.

SEGUIMIENTO: (Registre las entrevistas con el alumno, con el tutor externo; evaluación del avance en el Plan propuesto y visitas a la/s institución/es si las hubiere)

Fecha	Entrevistas con el alumno, Tutor externo; evaluación del avance en el Plan propuesto y visita a la institución	Observaciones y recomendaciones

Observaciones:

.....
.....

Se considera que el alumno:

Aprobó la instancia académica de la Institución de Práctica Profesional Supervisada ...

No aprobó la instancia académica de la Institución de Práctica Profesional Supervisada

Firma Docente Supervisor PPS:**Fecha:**/...../.....



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

**INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
CONTENIDO:**

- I. Índice
- II. Introducción
- III. Objetivos de la Pasantía:
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos
- IV. CAPÍTULO I: Descripción de la Institución de Pasantía:
 - a. Nombre de la Institución
 - b. Misión y Visión
 - c. Dirección
 - d. Nombre y cargo del Tutor/Responsable de la Institución
 - e. Actividades que desarrolla la institución
 - f. Estructura Organizacional (Organigrama funcional)
 - g. Contactos
- V. CAPÍTULO II: Descripción del Departamento donde realizó la Pasantía:
 - a. Organigrama
 - b. Funciones
- VI. CAPÍTULO III: Descripción de la Pasantía:
 - a. Área/s donde se realizó la pasantía
 - b. Descripción de las actividades desarrolladas por el Pasante
 - c. Cronograma de actividades realizadas
 - d. Análisis de las actividades y/o procesos observados
 - e. Comentarios sobre posibilidades de mejora de las actividades y/o procesos observados.
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. ANEXOS